

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

<b>Resolución:</b> Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
<b>A. Relación con el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado</b>
<b>1. Producto(s) del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de resolución en caso de adoptarse:</b> 4.3.2. Se habrán gestionado y desarrollado con eficacia y eficiencia los recursos humanos para atraer, contratar y fidelizar a personal experto para la satisfactoria ejecución de los programas
<b>2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.
<b>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.
<b>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la resolución:</b> Con respecto al <b>proyecto de resolución 1</b> (sobre la remuneración del personal de las categorías profesional y superior, familiares a cargo a efectos de reunificación familiar y licencia parental), las modificaciones pertinentes del Reglamento de Personal tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2023. Con respecto al <b>proyecto de resolución 2</b> (sobre la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del puesto de Director General), los ajustes salariales pertinentes tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2023. No hay una fecha límite definida de aplicación.
<b>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la resolución</b>
<b>1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar la resolución, en millones de US\$:</b> Los requisitos en materia de recursos para los dos proyectos de resolución ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado. Todos los requisitos en materia de recursos para aplicar las resoluciones estarían cubiertos dentro de los costos medios de los puestos que constituyen la base de la planificación de personal para el presupuesto por programas revisado aprobado. Dado que los costos medios se reparten entre todos los resultados y todos los niveles de la Organización, los recursos adicionales requeridos para estas resoluciones ya están cubiertos dentro del mismo presupuesto por programas revisado aprobado. Cabe observar que los costos salariales están siempre sujetos a una cierta variabilidad debido al ajuste por lugar de destino, los tipos de cambio o la composición del personal en lo que concierne a los derechos por familiares a cargo y al subsidio de educación, entre otros factores. Por tanto, los costos adicionales se absorberán dentro de las fluctuaciones generales del presupuesto para salarios y los costos medios de los puestos.

<p><b>2.a</b> Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>2.b</b> Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas revisado 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>3.</b> Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>4.</b> Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de US\$:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– <b>Recursos disponibles para financiar la resolución en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Déficit de financiación restante para el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Estimación de los recursos que se están movilizand o actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:</b> No se aplica.</li></ul>

= = =